

Pago único

Pago único o capitalización de la prestación por desempleo

El pago único es una medida de fomento de empleo que pretende facilitar la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo que consistan en iniciar una actividad laboral como trabajador por cuenta propia o como miembro de una sociedad civil, mercantil o cooperativa. Se trata de un derecho que podrá ejercer cualquier persona que se encuentre en situación legal de desempleo, es decir que el cese de la relación laboral haya sido por fin de contrato, despido improcedente o por causas objetivas, expediente de regulación de empleo,...En el [Servicio Público de Empleo Estatal \(SEPE\)](#) le informarán de la cuantía a la que tiene derecho.

Como es un dato a tener en cuenta a la hora de elegir una forma jurídica u otra, nos parecía interesante repasar las distintas modalidades existentes en función de las siguientes formas jurídicas:

1. Empresario/a individual o socio/a de sociedad civil
2. Socio/a de sociedades mercantiles
3. Socio/a de sociedades laborales y cooperativas

«Actividad subvencionada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte»